

Plan de Objetivos 2026 del CTBG

ÍNDICE

1.	PRESENTACIÓN	3
2.	MARCO REFERENCIAL	6
	➤ FUNCIONES LEGALES	7
	➤ PLAN DE OBJETIVOS 2026.....	8
3.	EJES ESTRATÉGICOS, OBJETIVOS Y ACTIVIDADES	10
	➤ EJE INSTITUCIONAL.....	10
	➤ EJE TRAMITACIÓN.....	13
	➤ EJE EVALUACIÓN	17
	➤ EJE ASESORAMIENTO	19
	➤ EJES IMPULSO Y FORMACIÓN	21
	➤ EJE COOPERACIÓN	25

1. PRESENTACIÓN

El Consejo de Transparencia y Buen Gobierno aprobó en 2021 un Plan Estratégico para el período 2022-2025 que contenía los objetivos estratégicos que habrían de presidir la actividad del organismo durante dicho cuatrienio. Transcurrido el plazo de vigencia de este plan, y ante la ausencia de uno nuevo para el próximo cuatrienio, resulta necesario establecer un plan de objetivos para 2026.

Con este antecedente, resulta coherente que el Plan de Objetivos para 2026 prosiga con las líneas establecidas en el Plan Estratégico 2022-2025, que ha sido el instrumento que ha regido la actividad del Consejo en estos últimos cuatro años. El Plan, por tanto, estructura sus objetivos en torno a los ejes de actuación habituales durante los últimos años de actividad del Consejo: INSTITUCIONAL, TRAMITACIÓN, EVALUACIÓN, ASESORAMIENTO, IMPULSO Y FORMACIÓN, y COOPERACIÓN.

Por su parte, los objetivos señalados en el Plan son los objetivos “estratégicos” del Consejo para el año 2026, es decir, no constituyen ni representan la totalidad de los objetivos que puede proponerse el Consejo como institución sino aquellos vinculados y necesarios para la consecución de uno o varios resultados de importancia decisiva para la misión y la visión de aquel durante el año en curso, a la espera de poder definir un nuevo plan estratégico plurianual.

Los objetivos vinculados con la gestión diaria del Consejo –la tramitación de las reclamaciones o las denuncias en materia de publicidad activa que se le formulen, la elaboración de la Memoria de Actividades de la institución, el pago de las nóminas de haberes de su personal, etc.- no forman parte del Plan, aunque constituyen, obviamente, y al igual que los objetivos estratégicos, metas para la gestión de la organización y directrices esenciales para el adecuado desarrollo de aquella.

El Plan considera una serie de objetivos estratégicos que se vinculan a las grandes líneas de actuación que posibilitan el cumplimiento de la misión del Consejo. Dichos objetivos estratégicos se desglosan, a su vez, en uno o más objetivos específicos. Estos objetivos específicos constituyen la base operativa de la planificación, desglosándose individualmente en una serie de medidas que representan las tareas o actividades que debe implementar el Consejo para el cumplimiento de cada uno de los

objetivos y que tienen fijados en el Plan, también individualmente, un resultado –meta- y un cronograma, a partir de los que se establecen los indicadores de seguimiento que harán posible la posterior medición y evaluación de los resultados obtenidos, así como los retos o riesgos que deben ser tenidos en cuenta para su consecución.

El siguiente cuadro muestra los objetivos específicos del Consejo para el año 2026, junto con el Eje de actuación en el que se incardinan y los Objetivos Estratégicos a los que están asociados:

Eje Actuación	Objetivos Estratégicos	Objetivos específicos
Eje INSTITUCIONAL	OE 1 Consolidar el modelo de gestión implantado en el Consejo basado en los procesos y orientado a resultados, a la calidad y a la mejora continua	Oe 1.1: Profundizar y mejorar el modelo de gestión orientado a resultados
		Oe 1.2: Continuar con la implantación de herramientas de calidad
		Oe 1.3: Incrementar y mejorar la presencia del Consejo en internet
Eje TRAMITACIÓN	OE 2 Agilizar y simplificar los procedimientos de las reclamaciones en materia de DAIP	Oe 2.1: Mejorar la tutela del DAIP
		Oe 2.2: Mejorar el seguimiento del cumplimiento de las resoluciones
Eje EVALUACIÓN	OE 3 Mejorar la evaluación del cumplimiento de la LTAIBG	Oe 3.1: Optimizar el sistema de evaluación del Consejo y mejorar su difusión externa
Eje ASESORAMIENTO	OE 4: Aclarar, fijar los contenidos y el alcance de las disposiciones incluidas en la LTAIBG	Oe 4.1: Proporcionar mayor seguridad jurídica en los criterios interpretativos en materia de transparencia
		Oe 4.2: Optimizar la difusión de la doctrina del Consejo
Ejes IMPULSO Y FORMACIÓN	OE 5: Fomentar la cultura de la transparencia	Oe 5.1: Organizar actividades de difusión y fomento de la transparencia y del DAIP
		Oe 5.2: Publicar una <i>newsletter</i> periódica
	OE 6: Lograr un mayor conocimiento y sensibilización hacia la transparencia mediante el desarrollo de actividades formativas	Oe 6.1: Participar en acciones formativas en materia de transparencia y DAIP



Eje Actuación	Objetivos Estratégicos	Objetivos específicos
Eje COOPERACIÓN	OE 7: Cooperar con todos los actores relacionados con la política de transparencia para garantizar su desarrollo	Oe 7.1 Participar en la actividad de órganos de cooperación en materia de transparencia Oe 7.2 Cooperar con las entidades de la sociedad civil

2. MARCO REFERENCIAL

El Consejo de Transparencia y Buen Gobierno es una Autoridad Administrativa Independiente de ámbito estatal (AAI), creada por la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno (LTAIBG), y adscrita a efectos orgánicos a la Secretaría de Estado de Función Pública (SEFP) del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública (MTDFP).

Las AAI son entidades de derecho público con personalidad jurídica propia, vinculadas a la Administración General del Estado (AGE), que tienen atribuidas funciones de regulación o supervisión de carácter externo sobre sectores económicos o actividades determinadas, por requerir su desempeño de independencia funcional o una especial autonomía respecto de la Administración. Así, el Consejo de Transparencia tiene encomendadas distintas funciones de supervisión y control sobre la actuación en materia de transparencia y de acceso de los ciudadanos y ciudadanas a la información pública de los organismos, entidades e instituciones del Estado y respecto de la publicación activa de información sobre su actividad por parte de determinadas entidades privadas (partidos políticos, sindicatos, organizaciones empresariales y entidades subvencionadas con cargo a recursos públicos) también de ámbito estatal.

Estas funciones determinan el ámbito de actuación del organismo y constituyen el marco de trabajo en el que el equipo directivo del Consejo debe proyectar sus objetivos estratégicos, definir las metas que se propone alcanzar dentro de cada uno de ellos y ordenar en consecuencia tanto sus tareas y actividades como los medios y recursos de que dispone para acometerlas.

Esta labor de planificación es, además, obligatoria para el organismo. El Consejo –como el resto de las AAI de ámbito estatal– está comprendido en el ámbito de aplicación de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, cuyo art. 3.g) señala como principio legal de actuación de todos los organismos y entidades a que resulta de aplicación el principio de *“Planificación y dirección por objetivos y control de la gestión y evaluación de los resultados de las políticas públicas”*. De igual modo, el artículo 8 del Real Decreto 615/2024, de 2 de julio, por el que se aprueba el Estatuto del Consejo de

Transparencia y Buen Gobierno, A.A.I., establece en su artículo 8.1 que *“La Presidencia del Consejo aprobará con carácter cuatrienal un Plan Estratégico que definirá las líneas estratégicas de actuación del Consejo para ese periodo e incorporará los objetivos específicos, las actividades, así como los indicadores que permitan valorar el progreso en el cumplimiento de los objetivos propuestos”*.

En este marco, las circunstancias especiales señaladas en el epígrafe anterior hacen que las referencias principales de este Plan de Objetivos para 2026 sean, por un lado, las funciones que por expresa disposición legal debe cumplir el Consejo durante el mencionado ejercicio y, por otro, el Plan Estratégico 2022-2025 como ámbito conceptual y sistemático.

➤ FUNCIONES LEGALES

FUNCIONES DEL CONSEJO

- a) Adoptar recomendaciones para el mejor cumplimiento de las obligaciones contenidas en la LTAIBG.
- b) Asesorar en materia de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- c) Informar preceptivamente los proyectos normativos de carácter estatal que desarrollen la LTAIBG o que estén relacionados con su objeto.
- d) Evaluar el grado de aplicación de la LTAIBG. Para ello, elaborará anualmente una memoria en la que se incluirá información sobre el cumplimiento de las obligaciones previstas y que será presentada ante las Cortes Generales.
- e) Promover la elaboración de borradores de recomendaciones y de directrices y normas de desarrollo de buenas prácticas en materia de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- f) Promover actividades de formación y sensibilización para un mejor conocimiento de las materias reguladas por la LTAIBG.
- g) Colaborar, en las materias que le son propias, con órganos de naturaleza análoga.
- h) Aquellas otras que le sean atribuidas por norma de rango legal o reglamentario.



FUNCIONES DE LA PRESIDENCIA

- a) Adoptar criterios de interpretación uniforme de las obligaciones contenidas en la LTAIBG.
- b) Velar por el cumplimiento de las obligaciones de publicidad contenidas en el capítulo II del título I de acuerdo con lo previsto en el artículo 9 de la LTAIBG.
- c) Conocer de las reclamaciones que se presenten en aplicación del artículo 24 de la LTAIBG.
- d) Responder las consultas que, con carácter facultativo, le planteen los órganos encargados de tramitar y resolver las solicitudes de acceso a la información.
- e) Instar el inicio del procedimiento sancionador previsto en el título II de la LTAIBG. El órgano competente deberá motivar, en su caso, su decisión de no incoar el procedimiento.
- f) Aprobar el anteproyecto de presupuesto.
- g) Aquellas otras que le sean atribuidas por norma de rango legal o reglamentario.

➤ PLAN DE OBJETIVOS 2026

❖ *EJES ESTRATÉGICOS:*

- I. Eje INSTITUCIONAL.
- II. Eje TRAMITACIÓN.
- III. Eje EVALUACIÓN.
- IV. Eje ASESORAMIENTO.
- V. Ejes IMPULSO y FORMACIÓN.
- VI. Eje COOPERACIÓN.



❖ **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

OE 1: Consolidar el modelo de gestión implantado en el Consejo basado en los procesos y orientado a resultados, a la calidad y a la mejora continua

OE 2: Agilizar y simplificar los procedimientos de las reclamaciones de derecho de acceso a la información pública (DAIP)

OE 3: Mejorar la evaluación del cumplimiento de la LTAIBG

OE 4: Aclarar, fijar los contenidos y el alcance de las disposiciones incluidas en la LTAIBG

OE 5: Fomentar la cultura de la transparencia

OE 6: Lograr un mayor conocimiento y sensibilización hacia la transparencia mediante el desarrollo de actividades formativas

OE 7: Cooperar con todos los actores relacionados con la política de transparencia para garantizar su desarrollo

3. EJES ESTRATÉGICOS, OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

➤ EJE INSTITUCIONAL

En el ámbito del Eje de acción Institucional se incardinan las actuaciones relacionadas con la organización y funcionamiento del Consejo como institución.

En este Eje se integran:

- Las actividades y tareas vinculadas con la dirección y gobernanza de la institución.
- Las actividades y tareas relativas a la representación institucional de la misma, incluida su presencia en Internet.
- Las actividades y tareas propias del área de comunicación del Consejo, esto es, de seguimiento de la presencia de la institución en los medios tanto convencionales como digitales -incluidas las redes sociales- y de transmisión a los mismos de los mensajes de interés general de aquélla y de sus actividades y principales resultados.
- Las actividades y tareas relacionadas con la rendición de cuentas del Consejo tanto a las Cortes Generales como a la sociedad y el público en general.
- La gestión de los asuntos generales de la institución, necesarias para su funcionamiento.

El objetivo estratégico del Consejo en el ámbito funcional del Eje Institucional es el siguiente:

- OE 1, consistente en consolidar el modelo de gestión implantado en el Consejo basado en los procesos y orientado a resultados, a la calidad y a la mejora continua.

Por tanto, como objetivo o actividad específica para 2026 se prevé, principalmente, el desarrollo de parte de las actividades necesarias para la consolidación del modelo de gestión implantado en el Consejo en el cuatrienio 2022-2025, orientado a resultados y a la mejora continua (entre otras, la elaboración de un manual de procedimientos y la carta de servicios del Consejo).

OE 1: Consolidar el modelo de gestión implantado en el Consejo basado en los procesos y orientado a resultados, a la calidad y a la mejora continua				
Objetivos específicos	Actividad	Indicadores	Fecha	Unidades que intervienen
Oe 1.1: Profundizar y mejorar el modelo de gestión orientado a resultados	Aoe 1.1.1: Elaboración de un Manual de Procedimientos del Consejo y publicación en página web	Publicación del manual	31/12/2026	Presidencia SGR SGRCAEL SGTBG
	Aoe 1.1.2: Actualización del manual de uso de la sede electrónica	Publicación del manual	31/12/2026	Secretaría General Comunicación
	Aoe 1.1.3: Evaluación del Plan Anual de Objetivos	Informe de evaluación intermedia publicado	Antes de 30/06/2026	Presidencia SGTBG Secretaría General
Oe 1.2: Continuar con la implantación de herramientas de calidad	Aoe 1.2.1: Medición del clima laboral en el Consejo	Realización de encuesta anual de clima laboral	Encuesta 2026 realizada antes de 31/12/2026	Presidencia SGTBG
	Aoe 1.2.2: Aprobación de la Carta de Servicios del Consejo	Carta de Servicios publicada	31/12/2026	Secretaría General



OE 1: Consolidar el modelo de gestión implantado en el Consejo basado en los procesos y orientado a resultados, a la calidad y a la mejora continua

Objetivos específicos	Actividad	Indicadores	Fecha	Unidades que intervienen
Oe 1.3: Incrementar y mejorar la presencia del Consejo en Internet	Aoe 1.3.1: Mejorar la presentación de contenidos de la página web	Nº visitas anuales a la web institucional del Consejo: 100.000/año	31/12/2026	Presidencia SGTBG Secretaría General Comunicación
	Aoe 1.3.2: Incrementar la presencia del Consejo en redes sociales (X, LinkedIn y otros)	Al menos 100 contenidos comunicados a través de redes sociales al año	31/12/2026	
	Aoe 1.3.3: Revisión periódica de la web del Consejo	Nº de revisiones realizadas: 4 anuales	31/12/2026	Presidencia SGTBG Comunicación
	Aoe 1.3.4: Actualización del Portal de Transparencia del Consejo	Nº de actualizaciones del Portal realizadas: 4 anuales	31/12/2026	Presidencia Comunicación Secretaría General SGR SGRCAEL SGTBG



➤ EJE TRAMITACIÓN

El Eje Tramitación integra las actuaciones del Consejo en respuesta a las iniciativas formuladas por los ciudadanos y ciudadanas interesados, tanto en forma de reclamaciones frente a la denegación -expresa o presunta- o concesión parcial de sus solicitudes de acceso a información pública (en adelante, SAIP), como de denuncias en materia de publicidad activa, consultas, solicitudes de información o quejas y sugerencias, además de las solicitudes de información pública dirigidas al Consejo y relativas a sus actividades. En este Eje se integran, por tanto:

- Las actividades y tareas asociadas a la tramitación y resolución de las reclamaciones formuladas ante el Consejo por la ciudadanía disconformes con la resolución de sus SAIP por los órganos de la AGE, el sector público estatal y las Comunidades Autónomas (CC.AA.) que tengan suscrito un convenio de colaboración con esta Autoridad.
- Las tareas asociadas a la publicación en la web del Consejo de dichas reclamaciones y su remisión al Defensor del Pueblo, referidas especialmente a la disociación y anonimización de los datos de carácter personal que pudieran tener incorporados.
- La respuesta y el seguimiento de los recursos contencioso-administrativos interpuestos frente a las resoluciones del Consejo por los órganos, organismos y entidades o los ciudadanos y ciudadanas disconformes, y las tareas de atención y coordinación con los letrados y procuradores que representan a la institución en los procesos correspondientes.
- Las actividades y tareas asociadas a la tramitación y resolución de los recursos administrativos formulados frente a las resoluciones del Consejo.



- Las actividades y tareas asociadas a la tramitación y resolución de las quejas y sugerencias formuladas ante el Consejo respecto de la tramitación de las reclamaciones y los recursos administrativos.
- La contestación a las SAIP formuladas al Consejo por los ciudadanos y ciudadanas interesados y a las demandas de información general.

El objetivo estratégico del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno en el ámbito funcional del Eje Tramitación es el siguiente:

- OE 2, consistente en agilizar y simplificar los procedimientos de las reclamaciones en materia de DAIP.

La actividad a desarrollar durante el año 2026 se centrará, entre otras, en elaborar un protocolo interno de tramitación y resolución de reclamaciones y en incrementar el número de resoluciones dictadas.



OE 2 Agilizar y simplificar los procedimientos de las reclamaciones en materia de DAIP

Objetivos específicos	Actividad	Indicadores	Fecha	Unidades que intervienen
Oe 2.1: Mejorar la tutela del DAIP	Aoe 2.1.1 Elaborar un protocolo interno de tramitación y resolución de reclamaciones	Elaboración del protocolo	31/12/2026	SGR SGRCAEL
	Aoe 2.1.2: Incrementar el número de resoluciones emitidas	AGE incremento del nº de resoluciones: 10% AyL. incremento del nº de resoluciones: 10%	31/12/2026	SGR SGRCAEL
	Aoe 2.1.3: Mejorar las relaciones de colaboración con la UIT Central y UIT Ministeriales y con CCAAs y EELs	Número de comunicaciones y consultas atendidas: 20 al mes	Mensual	SGR SGRCAEL



OE 2 Agilizar y simplificar los procedimientos de las reclamaciones en materia de DAIP

Objetivos específicos	Actividad	Indicadores	Fecha	Unidades que intervienen
Oe 2.2: Mejorar el seguimiento del cumplimiento de las resoluciones	Aoe 2.2.1: Fortalecer los canales de comunicación con las UITs ministeriales y con CCAAs y EELLs en materia de seguimiento	Número de comunicaciones y consultas atendidas: 4 al año	Trimestral	SGTBG

➤ EJE EVALUACIÓN

El Eje estratégico EVALUACIÓN vertebra las acciones, actividades y tareas desarrolladas por el Consejo en materia de evaluación del cumplimiento de la LTAIBG por los sujetos obligados y de control del cumplimiento de las obligaciones de Publicidad Activa (PA) por los órganos de la AGE. También, por su vinculación con los procedimientos propios del control y de la evaluación, se ha considerado incluir en este grupo funcional, a los puros efectos de la planificación, el seguimiento del cumplimiento de las resoluciones adoptadas por el Consejo en vía de reclamación por los órganos y entidades destinatarios de las mismas.

En tal sentido, en el Eje Evaluación del ya finalizado Plan Estratégico 2022-2025 se integraban:

- Las actividades y tareas vinculadas con la evaluación del cumplimiento de la LTAIBG por los sujetos obligados y otras materias conexas, como el desarrollo de las herramientas de evaluación.
- Las actividades y tareas de control del cumplimiento por los órganos de la AGE de sus obligaciones de PA y la tramitación de las denuncias por incumplimientos publicidad activa.
- Las actividades y tareas vinculadas al seguimiento del cumplimiento y la ejecución de las resoluciones del Consejo en vía de reclamación por los órganos, organismos y entidades responsables.

OE 3 Mejorar la evaluación del cumplimiento de la LTAIBG				
Objetivos específicos	Actividad	Indicadores	Fecha	Unidades responsables
Oe 3.1: Optimizar el sistema de evaluación del Consejo y mejorar su difusión externa	Aoe 3.1.1: Elaborar una guía de apoyo para sujetos obligados en el cumplimiento de la publicidad activa	Publicación y difusión de la guía	30/06/2026	SGTBG Secretaría General
	Aoe 3.1.2: Introducir la tramitación electrónica de evaluaciones de publicidad activa	Inclusión efectiva de la tramitación en sede electrónica	30/06/2026	SGTBG Secretaría General
	Aoe 3.1.3: Reestructurar y mejorar los contenidos de la evaluación en web	Incorporación de cambios en la sección de evaluación de la web: 4	31/12/2026	SGTBG Secretaría General Comunicación

➤ EJE ASESORAMIENTO

Este Eje estratégico centraliza las actuaciones de la institución vinculadas con la formulación de pautas y criterios de interpretación (en adelante, CI) de la LTAIBG y su normativa de desarrollo. De acuerdo con la Ley y con el Estatuto, estas pautas y CI pueden formalizarse por distintos conductos. Concretamente, estos conductos serían:

- La formulación de CI de las obligaciones tanto de PA como en materia de DAIP.
- La adopción de recomendaciones para el cumplimiento de la LTAIBG.
- La elaboración de borradores de recomendaciones, directrices y guías de buenas prácticas para su aprobación y uso interno por los sujetos obligados.
- La contestación a las consultas que se le formulen en virtud de su función de asesoramiento.
- La emisión de informes preceptivos sobre los proyectos normativos de ámbito estatal que desarrollen la Ley o estén relacionados con su objeto.

El objetivo estratégico del Consejo al que se vincula este ámbito funcional es el OE 4: Aclarar, fijar los contenidos y el alcance de las disposiciones incluidas en la LTAIBG.

Como actividades específicas para 2026 se prevé fundamentalmente profundizar en la labor de interpretación y clarificación de los criterios, tanto en materia de publicidad activa como de DAIP, así como la mejora de la web del Consejo para aclarar el alcance de las disposiciones incluidas en la LTAIBG, publicando en ella un apartado específico con las resoluciones más destacadas, entendidas como aquellas que sientan nueva doctrina, que clarifican o refuerzan la ya existente, o que revisten especial interés por la materia que tratan.

OE 4: Aclarar, fijar los contenidos y el alcance de las disposiciones incluidas en la LTAIBG

Objetivos específicos	Actividad	Indicadores	Fecha	Unidades que intervienen
Oe 4.1: Proporcionar mayor seguridad jurídica en los criterios interpretativos en materia de transparencia	Aoe 4.1.1 Profundizar en la labor de interpretación y clarificación de los criterios en materia de publicidad activa	Actualización de criterios	31/12/2026	Presidencia SGTBG
	Aoe 4.1.2 Profundizar en la labor de interpretación y clarificación de los criterios en materia de DAIP	Actualización de criterios	31/12/2026	Presidencia SGR SGRCAEL
	Aoe 4.1.3: Fortalecer/Potenciar la labor de asesoramiento a sujetos obligados	Número de consultas respondidas: 30	31/12/2026	Presidencia SGTBG SGR SGRCAEL
	Aoe 4.1.4: Reforzar los informes emitidos sobre proyectos normativos a nivel estatal y autonómico	Emisión de informes: 20	31/12/2026	
Oe 4.2: Optimizar la difusión de la doctrina del Consejo	Aoe 4.2.1: Publicación periódica de resoluciones destacadas en la web	Implantación en web de la sección "Resoluciones destacadas"	30/04/2026	SGR SGRCAEL Comunicación

➤ EJES IMPULSO Y FORMACIÓN

En esta anualidad se ha decidido agrupar los ejes de impulso y formación, que cuentan con no pocos elementos afines, de manera que se estructure más claramente el Plan y se aprovechen las sinergias de las actividades que se incorporan a estos ejes.

Por un lado, el ámbito funcional correspondiente al Eje Impulso se refiere a las actividades y tareas desarrolladas por el Consejo en ejecución de las funciones de promover la transparencia que, como finalidad básica, le asigna la LTAIBG. Estas funciones y competencias se concretan en las siguientes actividades:

- Promoción y organización de acciones de divulgación y sensibilización de los valores y principios de la transparencia por parte del Consejo en diversos formatos: coloquios de transparencia, mesas redondas, conmemoración del Día Internacional del Derecho a Saber, etc.
- Participación activa del Consejo en acciones, foros y eventos de difusión de la transparencia organizadas por administraciones y organismos públicos y por empresas, universidades y fundaciones privadas y entidades y organizaciones de la sociedad civil.
- Presencia institucional del Consejo en acciones, foros y eventos similares.

Por su parte, el Eje estratégico de Formación agrupa las acciones formativas del Consejo dirigidas a directivos y empleados públicos y ciudadanía en general en materia de transparencia y acceso a la información. Comprende tanto acciones formativas promovidas por el Consejo a solicitud de una determinada Administración o institución o de la sociedad civil, como la participación de sus integrantes en acciones promovidas por centros de formación de empleados públicos, universidades u organizaciones de la sociedad civil.

De esta forma, los objetivos estratégicos del Consejo a los que se vinculan estos ámbitos funcionales son el OEV 5: Fomentar la cultura de la transparencia, y el OEV 6: Lograr un mayor conocimiento y sensibilización hacia la transparencia mediante el desarrollo de actividades formativas.

Como actividades específicas para 2026 se prevé la continuación de los seminarios sobre transparencia y derecho de acceso iniciados en 2023, la publicación de una *newsletter* periódica que reúna las principales noticias en materia de transparencia difundidas por el Consejo, la realización de una jornada de puertas abiertas, así como la impartición de acciones formativas a demanda de universidades y centros de formación.

OE 5: Fomentar la cultura de la transparencia				
Objetivos específicos	Actividad	Indicadores	Fecha	Unidades que intervienen
Oe 5.1: Organizar actividades de difusión y fomento de la transparencia y del DAI	Aoe 5.1.1: Organizar seminarios en materia de transparencia y DAIP	Número de sesiones organizadas: 3	31/12/2026	Presidencia SGR SGRCAEL SGTBG
	Aoe 5.1.2: Elaborar y publicar una newsletter periódica	Número de boletines publicados: 6	Bimestral	Secretaría General Comunicación
	Aoe 5.1.3: Organizar jornadas de puertas abiertas en el Consejo	Número de jornadas realizadas: 1	31/12/2026	Presidencia Secretaría General SGTBG Todas
	Aoe 5.1.4: Organizar jornadas con CCAAs y EELLS	Número de jornadas realizadas: 2	31/12/2026	SGRCAEL



OE 6: Lograr un mayor conocimiento y sensibilización hacia la transparencia mediante el desarrollo de actividades formativas

Objetivos específicos	Actividad	Indicadores	Fecha	Unidades que intervienen
Oe 6.1: Participar en acciones formativas en materia de transparencia y DAIP	Aoe 6.1.1: Participar en másteres y cursos organizados por Universidades y Centros de Formación	Número de másteres y cursos con participación Consejo: 2 en 2026	31/12/2026	SGR SGRCAEL SGTBG Secretaría General
	Aoe 6.1.2: Participar en acciones formativas impulsadas por administraciones públicas	Número de cursos con participación Consejo: 6	31/12/2026	SGR SGRCAEL SGTBG Secretaría General

➤ EJE COOPERACIÓN

Este Eje integra las actuaciones de cooperación institucional y de colaboración del Consejo en materia de transparencia y acceso a la información con otras Administraciones, organizaciones y entidades públicas y privadas, tanto en el ámbito internacional como en el de la AGE y las entidades del Estado, el ámbito autonómico y local y el de la sociedad civil organizada y las universidades, empresas y entidades privadas.

Las actividades concretas que se desarrollan en este ámbito material son las siguientes:

- Intercambio de información y acciones de promoción y fomento de la transparencia y el DAIP en colaboración con otras instituciones garantes del ámbito internacional, redes internacionales de órganos garantes -Red iberoamericana de Autoridades de Transparencia y Acceso a la Información (RTA), International Conference of Information Commissioners (ICIC), Red Europea para la Transparencia y el Acceso a la Información (ENTRI), etc.-, organizaciones internacionales y otros Estados y organizaciones civiles de ámbito internacional.
- Intercambio de información, cooperación institucional y acciones de promoción y fomento de la transparencia y el DAIP en colaboración con entidades y organismos públicos de ámbito estatal -Consejo General del Poder Judicial, AAI, AGE, Foro de Gobierno Abierto, etc.-
- Intercambio de información, cooperación institucional y acciones de promoción y fomento de la transparencia y el DAIP en colaboración con otros órganos garantes de ámbito autonómico -Conferencia de Órganos Garantes de la Transparencia y el Acceso a la Información Pública (COTAI)-, órganos gestores de ámbito autonómico y local y asociaciones y entidades de ámbito territorial -Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), Fundación Democracia y Gobierno Local, etc.-.



- Intercambio de información, cooperación institucional y acciones de promoción y fomento de la transparencia y el DAIP en colaboración con organizaciones y asociaciones pro-transparencia y acceso a la información de la sociedad civil - Transparencia Internacional España (TI), Access Info Europe, Fundación Civio, Fundación Hay Derecho, ACREDITRA, Open Kratio, etc-) y con empresas, fundaciones y universidades privadas.

El objetivo estratégico del Consejo al que se vincula este ámbito funcional es el OEV 7: Cooperar con todos los actores relacionados con la política de transparencia para garantizar su desarrollo.

Como actividades específicas para 2026 se prevé la participación en las actividades que se organicen en el seno de la Conferencia de Órganos Garantes de la Transparencia y el Acceso a la Información Pública (COTAI), creada en 2025, y la promoción de la presencia y participación del Consejo en organizaciones internacionales de cooperación como la Red iberoamericana de Autoridades de Transparencia y Acceso a la Informacional (RTA), y la recién creada Red Europea para la Transparencia y el Acceso a la Información (ENTRI), de la que el Consejo forma parte de su Comité Ejecutivo.

OE 7: Cooperar con todos los actores relacionados con la política de transparencia para garantizar su desarrollo				
Objetivos específicos	Actividad	Indicadores	Fecha	Unidades que intervienen
Oe 7.1 Participar en órganos de cooperación en materia de transparencia	Aoe 7.1.1: Participación del Consejo en reuniones de la COTAL	2 reuniones	31/12/2026	Presidencia SGR SGRCAEL SGTBG
	Aoe 7.1.2: Participación del Consejo en reuniones de ICIC	1 reunión	31/12/2026	Presidencia Secretaría General
	Aoe 7.1.3: Participación del Consejo en reuniones de ENTRI	1 reunión	31/12/2026	Presidencia Secretaría General
	Aoe 7.1.4: Participación del Consejo en reuniones de reuniones de RTA	2 reuniones	31/12/2026	Presidencia SGTBG SGR Secretaría General
Oe 7.2 Cooperar con las entidades de la sociedad civil	Aoe: 7.1.4: Participación del Consejo en reuniones o actos con entidades sociedad civil	2 reuniones	31/12/2026	Presidencia SGR SGRCAEL SGTBG Secretaría General